



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

**Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 21 de enero de 2021
Hora: 10:05 – 11:40 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal**

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín
Arkaitz San Jose Martínez
Aintzane Ituribarria Ruiz
Encina Castresana Astarloa
Miren Izaskun Pérez Barragán
Jose Miguel Vadillo Ribacoba
Joseba Elejalde Ribacoba

No asiste Unai Gotxi Kastrexana que excusa su presencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 27 de noviembre de 2020.

El Alcalde: si hay alguna cosa que queráis comentar del acta del 5 de noviembre.

Se somete a votación el acta de 5 de noviembre de 2020.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EH Bildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.

El Alcalde: si hay alguna cosa que queráis comentar del acta de 27 de noviembre.

Se somete a votación el acta de 27 de noviembre de 2020.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EH Bildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Se aprueba.



2.- Adjudicar los aprovechamientos de roturos 2020-2025.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de medio ambiente natural y urbano: energía, agua, montes, medio ambiente, obras y gestión de residuos, celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

“Vista la propuesta presentada por la Alcaldía tras el análisis de la documentación adjuntada por cada una y cada uno de los solicitantes de roturos.

CONSIDERANDO que hay supuestos de exclusión por no cumplir el requisito exigido en el apartado 1 a) del artículo 49 de la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo; los solicitantes M^a Luisa Reigadas, Miguel Castelo, Alvaro Canive, Rosa Humaran y Begoña Ibarra; no acreditan el Certificado de Seguridad Social de encontrarse en activo y no ser persona jubilada.

CONSIDERANDO que hay dos interesados, Jon Joseba Gutiérrez y María Belén Martínez en aprovechar las mismas parcelas, (Polígono 2 Parcela 498 Recinto 6 (este) y Polígono 900 Parcela 95010 Recinto 70), y para su adjudicación se aplica uno de los criterios establecidos por el Ayuntamiento en caso de empate, que es priorizar al solicitante más joven.

CONSIDERANDO que hay dos interesados Eulalia Angulo y Ana Santamaría en aprovechar la misma parcela, (Polígono 6 parcela 237 recinto2), y para su adjudicación se aplica uno de los criterios establecidos por el Ayuntamiento en caso de empate, que es tener como actividad principal la de ganadería.

CONSIDERANDO, que en algunos roturos existen cabañas o construcciones, que en su día fueron autorizadas en precario:

- En la parcela 900-95010-40 Barretaguren (Expte:*
- Parcela 2-498-6 (oeste) Sandolla (Expte:2226-6)*
- Parcela 900-95006-47 La venta (Expte: 277/16)*

Visto el artículo 78 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Artículo 47 y siguientes de la Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo y la regulación de los aprovechamientos de roturos municipales para el periodo 2020-2025, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Extinguir todas las concesiones administrativas de aprovechamiento de roturos, adjudicados por el Pleno el 14 de julio de 2014, en los Montes de Utilidad Pública de Artziniega, con el fin de volverlos a adjudicar conforme a los requisitos establecidos por la Norma Foral de Montes N° 11/2007 de 26 de Marzo y la regulación aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- Inventariar todas las edificaciones construidas en precario en el Monte de Utilidad Pública, que pasan a ser de titularidad municipal, y se adjudicarán junto con el suelo donde estén ubicadas, aplicando el canon que establezca la Diputación Foral de Álava.

TERCERO.- Adjudicar las concesiones administrativas por el uso privativo en Montes de Utilidad Pública de Artziniega, para el periodo 2020-2025, relacionadas a continuación:

M^a Belén Martínez

Polígonoa Polígono	Partzena Parcela	Barrutia Recinto	Azalera Superficie	Canon anual / Euros
2	499	2	0,053	4,24
900	95010	40	0,04	2,4 (E)



		70	"Trozo pequeño frutales"	2
GUZTIRA: TOTAL:			0,093	8,64

Jon Joseba Gutierrez

Poligonoa Polígono	Partzena Parcela	Barrutia Recinto	Azalera Superficie	Canon anual / Euros
2	498	6 (este)	0,62	37
900	95010	70	0,53	31,8
2	498	6 (oeste)	2,5	200 (E)
2	498	23	0,02	1,6
2	499	1	0,057	4,56
GUZTIRA: TOTAL:			3,727	274,96

Cipriano Terreros

Poligonoa Polígono	Partzena Parcela	Barrutia Recinto	Azalera Superficie	Canon anual / Euros
7	35	1	0,58	34,8
900	95005	28	0,1	6
7	446	3	0,46	27,6
GUZTIRA: TOTAL:			1,14	68,4

Luis Ángel Mendieta

Poligonoa Polígono	Partzena Parcela	Barrutia Recinto	Azalera Superficie	Canon anual / Euros
900	95008	84	0,53	53
4	660	2	0,07	17
900	95008	30	0,05	3
GUZTIRA: TOTAL:			1,92	73

Encina Terreros



Poligonoa <i>Polígono</i>	Partzena <i>Parcela</i>	Barrutia <i>Recinto</i>	Azalera <i>Superficie</i>	Canon anual / <i>Euros</i>
6	60	1	1,97	118,2
6	61	1	0,9	90
900	95006	79	0,38	38
GUZTIRA: TOTAL:			3,25	246,2

Joana Urrutia

Poligonoa <i>Polígono</i>	Partzena <i>Parcela</i>	Barrutia <i>Recinto</i>	Azalera <i>Superficie</i>	Canon anual / <i>Euros</i>
900	95008	77	0,46	27,6
900	95008	79	0,32	19,2
4	471	5	0,15	9
4	471	6	0,05	3
4	408	1	0,14	8,4
900	95008	36	0,22	13,2
900	95008	92	0,58	34,8
900	95008	45	0,05	3
900	95008	103	0,85	51
GUZTIRA: TOTAL:			2,82	169,2

Patxi Cirion

Poligonoa <i>Polígono</i>	Partzena <i>Parcela</i>	Barrutia <i>Recinto</i>	Azalera <i>Superficie</i>	Canon anual / <i>Euros</i>
900	95006	47	2,11	211 (E)
900	95006	50	0,36	36
900	95006	42	0,36	36
6	76	1	0,41	41
6	67	1	0,51	51



GUZTIRA: TOTAL:	3,75	375
---------------------------	------	-----

Ana Santamaria

Poligonoa Poligono	Partzena Parcela	Barrutia Recinto	Azalera Superficie	Canon anual / Euros
7	45	1	1,26	75,6
6	48	1	0,33	19,8
6	48	3	0,04	2,4
6	49	1	0,64	38,4
6	237	2	0,19	11,4
6	134	1	1,22	73,2
6	139	1	0,26	15,6
6	138	1	1,16	69,6
6	137	1	0,44	26,4
6	184	1	0,87	52,2
6	125	2	0,13	2,73
GUZTIRA: TOTAL:			6,54	387,33

Inmaculada Yarritu

Poligonoa Poligono	Partzena Parcela	Barrutia Recinto	Azalera Superficie	Canon anual / Euros
7	139	1	1,13	67,8
7	140	1	0,63	37,8
900	95005	32	0,27	16,2
7	446	9	0,52	31,2
7	446	2	0,84	50,4
7	50	1	0,36	21,6
GUZTIRA: TOTAL:			3,75	225



Eulalia Angulo

Poligonoa <i>Polígono</i>	Partzena <i>Parcela</i>	Barrutia <i>Recinto</i>	Azalera <i>Superficie</i>	Canon anual / <i>Euros</i>
6	13	1	0,21	12,6
6	237	2	0,19	11,4
6	237	1	0,70	42
7	150	1	0,44	26,4
GUZTIRA: <i>TOTAL:</i>			1,54	92,4

Alejandro Bárcena

Poligonoa <i>Polígono</i>	Partzena <i>Parcela</i>	Barrutia <i>Recinto</i>	Azalera <i>Superficie</i>	Canon anual / <i>Euros</i>
4	660	122	0,55	33
4	660	123	1,31	78,6
2	483	3	4,42	353,6
GUZTIRA: <i>TOTAL:</i>			6,28	465,2

Raúl Virizuela

Poligonoa <i>Polígono</i>	Partzena <i>Parcela</i>	Barrutia <i>Recinto</i>	Azalera <i>Superficie</i>	Canon anual / <i>Euros</i>
3	187	2	1,05	105
1	187	8	0,07	7
3	187	1	1,87	187
3	187	5	0,87	87
900	95007	8	0,03	1,8
900	95007	4	0,27	16,2
900	95007	9	0,02	1,2
3	292	19	0,66	39,6
3	292	20	0,2	12



3	292	2	6,94	694
4	660	21	0,54	32,4
GUZTIRA: TOTAL:			12,52	1.183,2

Ernesto Cirión

Poligonoa Polígono	Partzena Parcela	Barrutia Recinto	Azalera Superficie	Canon anual / Euros
2	498	4	1,87	112,2
2	498	5	1	60
3	292	5	0,11	3,3
2	498	2	1,7	51
3	292	6	0,02	0,4
GUZTIRA: TOTAL:			4,7	226,9

(E) El roturo contiene edificación.

CUARTO.- Denegar las concesiones de roturos a M^a Luisa Reigadas, Miguel Castelo, Alvaro Canive, Rosa Humaran y Begoña Ibarra por no acreditar el certificado de Seguridad Social de encontrarse en activo y no ser persona jubilada.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios y conceder un plazo de QUINCE días para que presenten las alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentar alegaciones el acuerdo será definitivo.”

El Alcalde: si hay alguna cuestión sobre este tema, sobre el dictamen de los roturos.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo sobre lo que se comentó en la comisión, sobre los edificios que en este momento están contruidos en las tres parcelas, en su momento no se sacó como otra parte dentro del roturo por el cual había que pagar un canon diferente al establecido en las bases. Creo que lo que se acordó en la comisión era que dentro de cuatro años sacarlos con el precio que establece Montes o con el precio que se establezca desde el Ayuntamiento, pero que en este momento no se habían sacado de una manera individual y por lo tanto, si no recuerdo mal, y la pregunta que hice yo a Ascen era si eso era legal hacerlo, y creo que dijo Ascen que no, que si no se habían sacado los pliegos no se podía sacar estas tres edificaciones de una manera individual, con lo cual, si se puede modificar ese punto, y si no votaré en contra.

Ascensión Hormazabal Meabe: en realidad lo que si tenemos que hacer es que reviertan al Ayuntamiento, eso está claro.

Joseba Elejalde Ribacoba: no sale en los pliegos, e igual que se habló que eran en este momento los beneficiarios las personas que iban a ser adjudicatarios de los roturos, el tener que poner en orden o dar de alta o legalizar esas construcciones, que yo volví a decir que tampoco me parecía lógico porque son construcciones del Ayuntamiento, y debe ser el Ayuntamiento, están hechas de manera precaria y se pueden tirar en cualquier momento, el que si se quiere seguir manteniendo esas edificaciones el que tendrá que ponerlas en orden y hacer los trámites necesarios para que se legalicen. Lo que no puede ser es que haya dos cuestiones, una, que se saquen unas parcelas las cuales tienen unas edificaciones y no se ponga nada en las bases.



Que una vez que esas parcelas se han ya repartido, a esas personas se les diga que tienen que pagar un canon diferente, cuando ellas no lo sabían, y no viene en las bases, con lo cual yo entiendo que es ilegal por lo menos. Segunda cuestión, que la trató Joseba, es que si esas edificaciones tienen que legalizarse será el Ayuntamiento el que tenga que hacer todo para que esas edificaciones se legalicen. Y si no, por el contrario, tirarlas. Si están ilegales y el Ayuntamiento no las quiere legalizar se tendrán que tirar. Y si no habrá que legalizarlas por parte del Ayuntamiento. Y dentro de cuatro años, entiendo, cuando se saquen otras nuevas bases para la adjudicación de los roturos, se pongan aparte y se pongan con el precio estipulado por el departamento de Montes.

El Alcalde: yo creo recordar que comentamos en la comisión el no aplicar ahora pero si aplicar más tarde, o sea no aplicar este año que era... pero si luego regularizar y aplicarlo después. Que no se si...

Joseba Elejalde Ribacoba: a posteriori yo entiendo que dentro de cuatro años cuando se vuelva a sacar los pliegos para una nueva adjudicación. Lo que no puedes hacer es...

El Alcalde: en cualquier caso si no, lo único que podemos hacer, porque al final es las dos líneas estas de la segunda página de aplicar el canon, lo eliminamos, y luego ya como tenemos que hacer el tema de los edificios, porque hay alguno que ni siquiera está..., los otros como son viejos pero alguno que es más nuevo, alguna edificación no tiene ni licencia...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: del pabellón de Garras comentamos algo pero no me acuerdo.

El Alcalde: ese queda fuera porque el terreno ese ha quedado fuera, no lo ha solicitado nadie.

Joseba Elejalde Ribacoba: el edificio de Garras iba con la finca nº 30, y la finca nº 30 la persona que la ha solicitado ha dicho que renunciaba a ella, y la persona que entendía, por estar dentro de la parcela 103, que ella pensaba... pues esa lo había pedido por el pabellón, pero si comentamos en la comisión que como había otra persona interesada de momento se quedaba a expensas, y después a partir de enero si las dos personas cumplían se haría igual que en estos casos...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si, me refería a que como está construido en terreno público también el que se considere como esas tres...

Joseba Elejalde Ribacoba: si, si, es que son esas tres, la de Garrastatxu...

El Alcalde: hay tres, bueno, tres...

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿y luego la solicitud que se queda así sin adjudicar?

Joseba Elejalde Ribacoba: es el de Garrastatxu.

Ascensión Hormazabal Meabe: si, si, no os he entendido lo que queréis decir cuándo se va a adjudicar después.

El Alcalde: lo que quiere decir es que ese terreno en el que está incluido ese edificio, ese ha quedado fuera del dictamen de hoy, no lo ha solicitado nadie. Entonces como si sabemos que hay gente interesada ahora a posteriori, entonces ya el Ayuntamiento de lo que queda libre dispone con ello para ver que hace, o si hay gente interesada.

Encina Castresana Astarloa: ¿en estos momentos no tiene ningún uso ni...?

Joseba Elejalde Ribacoba: eso pasa exactamente igual, además es la misma zona, según el Sigpac, si tú ves fotos, creo que es la parcela 103, en la 103 recoge la 103, la 105 y supuestamente el pabellón de Garrastatxu, que el pabellón de Garrastatxu como bien se vio en la comisión estaba directamente ligado a la parcela nº 30. La persona que pide la parcela 103 tenía la 102 y la 105. Cuando tú te vas a catastro ves que hay tres parcelas, no solo una. Entonces la persona que pidió la 103 después pide la 102 y la 105, y está en el mismo caso, si no recuerdo mal Joseba, que el tema del pabellón. Si una vez que se dictamine esto, si la persona sigue estando interesada, pues vendrá, podrá meter un escrito nuevo, solicitará, y se dictaminará nuevamente si esas dos parcelas se le otorgan a la persona que tiene la 103.

Encina Castresana Astarloa: ¿o sea que en estos momentos no tiene ningún uso?

El Alcalde: si, sigue arrendada al arrendamiento que tenía hace 40 años o 50.

Joseba Elejalde Ribacoba: el problema es que si en el Sigpac aparece una finca, una sola finca, y en catastro aparecen tres, en el Sigpac aparece creo la 103, y en catastro la 103, la 102 y la 105. Entonces claro la persona solicitante solicita la 103 pensando que es una única unidad. Y después cuando aquí se mira, igual que el pabellón no está dentro de la 103, creo que es la 103, al final lo que nos damos cuenta es que el pabellón está vinculado a la parcela 30, la cual la persona que la ha solicitada metió un escrito en su momento diciendo que ya no estaba interesada. Entonces la parcela esa donde está el pabellón ha quedado desierta, y si en enero o



febrero la persona o personas que quieran tenerla pues tendrán que volver a solicitarla al Ayuntamiento igual que puede ser la parcela 102, la 105 o las parcelas de las personas a las que se les ha denegado los roturos.

El Alcalde: o que han quedado libres. Porque al final hay roturos que no solicita nadie entonces quedan ahí libres.

Joseba Elejalde Ribacoba: pues habrá que sacar un bando, entiendo yo, para si hay alguna persona que aún no tenga las 13 hectáreas, yo creo que es el máximo, pues que lo pueda solicitar.

Encina Castresana Astarloa: los roturos que se han quedado sin solicitar ¿son cercanos al municipio?

El Alcalde: no, al final los roturos son todos de monte público, entonces puedes tener igual alguno que esté más cerca de un camino o de la carretera, pero lo normal al final son las zonas de monte. Igual son trozos pequeños o están empinados, y la gente no los solicita porque no les interesa, entonces se quedan ahí.

Encina Castresana Astarloa: ¿alguna vez se ha hecho, yo que sé, una plantación, por parte del Ayuntamiento, se ha hecho alguna cosa?

El Alcalde: no lo sé. No creo porque al final los roturos que solicita la gente son los roturos buenos. Si es verdad que según la norma foral de montes al final el destino de los roturos tiene una serie de, quiero decir, el primer destino de un roturo creo que es la reforestación, el segundo destino es la agricultura, y el tercero es la ganadería. ¿Qué pasa? Que en Artziniega prácticamente todos los que solicitan roturos es para el tema de ganadería. Nadie solicita para agricultura o para plantar.

El Alcalde: el ayuntamiento si, el ayuntamiento puede disponer de ellos porque son suyos. Si decidimos que este no lo sacamos porque vamos a hacer... El Ayuntamiento lo decide porque son suyos.

Encina Castresana Astarloa: ¿Y alguna vez se ha pensado dar otro tipo de uso que no sea...?

El Alcalde: a mí no me suena. Porque al final el tema de roturos ha ido... hasta ahora que se ha hecho este reseteo...

Encina Castresana Astarloa: quiero decir un plan que diga que se pueden hacer huertos urbanos, o se pueden hacer...

Joseba Elejalde Ribacoba: en ese aspecto tienes varios problemas. Uno, la poca tierra que hay. Es muy poca profundidad de tierra. Para hacer una huerta puedes estar sacando piedras el resto de tus días. El segundo es el agua y el tercero el acceso.

Encina Castresana Astarloa: a eso me refería.

Joseba Elejalde Ribacoba: aquí hay una cosa muy clara, los roturos en su momento salen por lo que salen. Bien lo ha explicado Joseba. Al final el Ayuntamiento en su momento tanto con Diputación como con vecinos, llego a acuerdos para aprovechamiento y para plantaciones. Eso es lo que se puede hacer. Ahora, que haya en este momento alguien que quiera meterse con el Ayuntamiento, tanto Diputación como un particular, en una plantación, pues bueno, sería cuestión de estudiarlo.

Joseba Elejalde Ribacoba: pues eso. Es cosa de ver exactamente qué es lo que queda fuera, y ver si realmente esos terrenos...

Encina Castresana Astarloa: merece la pena...

Joseba Elejalde Ribacoba: porque claro, igual de repente tienes 1000 metros, y dices ¿me voy a meter en 1000 metros a plantar 100 pinos? Pues hemos hecho una torta con dos panes. Quiero decirte que tiene que ser un terreno amplio.

Encina Castresana Astarloa: lo interesante de eso es que se mantengan limpios y demás.

Joseba Elejalde Ribacoba: por eso. Estas personas que han quedado fuera, lo bueno que tenían esos roturos es que estaban limpios.

El Alcalde: ahí con uno de los problemas con el que al final te topas es el tema de la norma foral que establece que personas, por resumir, personas jubiladas no puedes conceder ese roturo. ¿Qué pasa? Que hay personas que se jubilan pero siguen teniendo ganado, con lo que, como ha pasado ahora, les tienes que decir que no porque la norma foral no lo permite, pero claro, a ti lo que te interesa como Ayuntamiento es que ese roturo siga manteniéndose porque si no al final se va a perder. Claro, esa gente lo mantiene, pero al final tiene que ser Diputación quien modifique la norma foral, porque eso es competencia de ellos. Y al final es una modificación



que, no sé, supongo que será un problema general de otros Ayuntamientos también. Al final hay gente que se jubila, sigue teniendo ganado, pero al final ya no puede seguir accediendo a roturos.

Encina Castresana Astarloa: ¿Cuándo ha sido la última vez que el Ayuntamiento ha hecho una plantación?

El Alcalde: ni idea.

Joseba Elejalde Ribacoba: la última que se replantó fue Peñalba.

Encina Castresana Astarloa: ¿quiero decir, el Ayuntamiento puede recurrir a las ayudas que han salido para plantación?

Ascensión Hormazabal Meabe: sí.

Encina Castresana Astarloa: Digo, pues yo que sé, si hay roturos que son raros, hacer una apuesta y yo que sé...

Ascensión Hormazabal Meabe: los montes antes si se repoblaban y en el archivo estarán los proyectos de repoblación de los montes, subvencionados muchos de ellos, cuando repoblaba el Ayuntamiento. También se hacían Consorcios con Diputación, en cuyo caso se encargaba de hacer el proyecto y financiar la plantación. Ahora mismo está lo que el Ayuntamiento recuperó que repobló Papelera, que habrá masas de árboles que tienen que estar para cortar.

Joseba Elejalde Ribacoba: lo que pasa es que el problema que hubo con todo lo que se plantó en Peñalba es que al principio se quedaron todos muy chiquititos porque como había 800 cabras no crecieron, se hicieron muy gordos pero tirar para arriba no tiraron. Y la segunda plantación sí que lleva unos años. No sé, eso habría que hablar con Jesús y preguntarle a ver como... porque ahora sí que hay pinos grandes. No sé si tendrán dimensión buena para cortar o hay que esperar 5 o 10 años más. Porque esa fue la segunda plantación que se hizo después de... yo que recuerde de las últimas que se han hecho.

El Alcalde: porque el año pasado se hizo ya corta, este año creo que había corta.

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿qué corta?

El Alcalde: lo que se hizo en la zona de Barrataguren.

Ascensión Hormazabal Meabe: entresacas.

El Alcalde: pero no sé. Eso habría que mirarlo. Y luego está el plan de gestión forestal que está desde la legislatura pasada, y claro, ese hay que cogerle y analizarlo. Bueno, volviendo a esto, lo único eliminamos el párrafo ese, y luego como hay que mirar las edificaciones y lo que haya que legalizar, legalizar, pues entonces luego ya se verá.

Ascensión Hormazabal Meabe: hay que inventariarlo.

Arkaitz San Jose Martínez: pero se quita entero, se quita solo lo de... ¿se quita el párrafo dos entero?

El Alcalde: no, digo quitar en la página dos, donde habla "aplicar el canon.....en el ejercicio 2021". Eliminar ese párrafo.

Arkaitz San Jose Martínez: ¿el párrafo entero? ¿Solo lo del canon?

El Alcalde: el parralillo ese de aplicar el canon. Porque luego lo otro sí que es inventariar y...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: y aparte no creo que vayan alas cuatro edificaciones ¿no?

El Alcalde: no, no, creo que son tres un poco ya consistentes y luego alguna pequeña.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo sí que instaría a que desde Alcaldía se hablara con los técnicos a ver si eso se puede regularizar de alguna manera. Si no seguirán estando en precario. Pero por si acaso...

Ascensión Hormazabal Meabe: en precario ya no.

Joseba Elejalde Ribacoba: ahora ya no, ahora ya son nuestros, por eso digo, que una vez que han pasado a nosotros, y que los volvemos otra vez a ceder, no vaya a ser que pase cualquier cosa y tengamos nosotros al final algún problema...

El Alcalde: pues sí, evidente, porque pueden estar en muy precario y al final las...

Joseba Elejalde Ribacoba: entonces que se haga un estudio y que se pongan los tres en...

El Alcalde: vale, pues eliminamos las dos líneas esas de aplicar el canon y ya se notificará a ellos, y tienen 15 días por si tienen alguna alegación.

Se somete a votación:

Votos a favor:



Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Se aprueba.

3.- Prórroga del mantenimiento provisional de los servicios sociales para 2021.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de covecindad y derechos ciudadanos, celebrada el día 14 de enero de 2021.

“Tal como prevé el artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), es competencia del Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes funciones:

La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.

La provisión de los servicios sociales de atención primaria del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.

El artículo 2 de la LSS establece, asimismo, el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionó el 26 de diciembre de 2016.

Como consecuencia de tales exigencias normativas, el Pleno del Ayuntamiento de Artziniega constata:

- a) Que el artículo 42 de la LSS, así como otras referencias normativas recogidas en la Ley, disocian lo que es la competencia municipal de la prestación efectiva del servicio.*
- b) Que la finalidad clara y determinante de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS).*
- c) Que esa finalidad es particularmente evidente en el Territorio Histórico de Álava donde ninguno de los municipios, salvo Vitoria-Gasteiz, supera el umbral de población de 20.000 h., como tampoco lo hace el municipio de Artziniega.*
- d) Que esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, cuando determina que el Mapa de Servicios Sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava que se aprobó en julio de 2016.*
- e) Que, hasta la fecha, la Diputación Foral de Álava viene cubriendo por sí y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno 904/2016, de 26 de diciembre, prorrogado por Acuerdos del mismo órgano 765/2018, de 21 de diciembre y 222/2020 de 26 de mayo, una parte de los servicios municipales, cuya prestación a partir de las previsiones establecidas son competencia municipal.*
- f) Que la LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como es el que se diseña.*
- g) Que, asimismo, el artículo 31. 2 a) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, prevé que uno de los fines de las Diputaciones es “asegurar la prestación integral y*



adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”.

- h) Que ante la situación de indefensión creada por la dejadez de la DFA y la falta de financiación, el Ayuntamiento Artziniega acordó en fechas 3 de mayo de 2018, 24 de enero de 2019 y 11 de junio de 2020 mostrar su conformidad a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava 904/2016, de 26 de diciembre, por el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado. Y al acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, del mismo órgano, que prorrogó hasta el 26 de junio de 2020 el referido acuerdo 904/2016 de 26 de diciembre. Y al acuerdo 222 /2020, de 26 de mayo, del mismo órgano, que prorrogó el citado acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.*
- i) Que dicho proceso no se ha concluido en la actualidad, a excepción del correspondiente al servicio de ayuda a domicilio, aun cuando el Decreto determina que la competencia exclusiva para la prestación de servicios como el del Centro de Atención Diurna le corresponde a los Ayuntamientos.*

Visto el Acuerdo 720/2020 de 29 de diciembre de Diputación Foral de Álava por el que se aprueba trasladar a los Ayuntamientos del Territorio Histórico la propuesta de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, su acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

Teniendo en cuenta que se considera necesario seguir trabajando en un marco de colaboración, con la finalidad de prestar los servicios que son competencia municipal en la forma dispuesta en la Ley de Servicios Sociales, Decreto de Cartera y Plan Estratégico, todo ello, desde una perspectiva técnica, jurídica y de suficiencia financiera acorde con el Sistema Vasco de Servicios Sociales actual.

Y, partiendo del dato normativo, que el punto segundo del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.

SE ACUERDA por el Pleno Municipal

Primero: *Nos vemos obligados a mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Artziniega al acuerdo 222/2020 del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que se aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.*

Segundo. *Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.*



Tercero. *Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.*”

El Alcalde: como ya os comenté en la comisión informativa desde Diputación o Eudel, no recuerdo ahora, se envía el documento de todos los años para ratificar y enviar a Diputación en el que se prorroga la prestación de los servicios en tanto en cuanto no entre en funcionamiento el mapa de servicios sociales, entonces desde nuestra parte sí que hemos incluido alguna anotación, que es lo mismo que se hizo el año pasado.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EH Bildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Queda aprobada.

4.- Moción de EH Bildu relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención.

Arkaitz San José da lectura a la moción:

“Moción relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención.

Exposición de motivos

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales establece que el Sistema Vasco de Servicios Sociales “constituye una red pública articulada de atención, de responsabilidad pública” integrado “por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y de titularidad privada concertada”.

El proceso de elaboración de la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV ha sacado a la luz la intensa política privatizadora a la que ha sido sometido el Sistema Vasco de Servicios Sociales. Si bien han sido muchas las ocasiones en las que se ha denunciado esta situación, la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV ha puesto en evidencia la dimensión de la misma. Entre 2011 y 2018, las diputaciones forales, especialmente, las de Araba y Bizkaia, dejaron de abrir nuevas plazas en residencias y centros de día para personas mayores —e incluso en algunos casos se redujo el número de plazas de la red pública—, para comenzar a dar ‘cheques-servicio’ a la ciudadanía que se acercaba al Sistema Vasco de Servicios Sociales en demanda de atención y cuidado. Así, si en 2011 eran 1.753 los ‘cheques-servicio’ que daban las administraciones vascas, solo 7 años más tarde, en 2018, esa cifra se había multiplicado por 2,5, hasta los 4.489 ‘cheques-servicio’.

La dimensión que ha tomado la forma más extrema de privatización que puede sufrir un servicio público encuentra su causa en una decisión política: la instrumentalización de la Prestación Económica Vinculada al Servicio como ‘cheque-servicio’. Una prestación creada en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con una finalidad clara: “únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado”. En cambio, la Prestación Económica Vinculada al Servicio se ha utilizado para privatizar la atención de las personas mayores en la CAPV, mientras se reducía la cobertura de la red pública de atención.



Todo lo anterior ha aflorado en el proceso de elaboración de la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV. Un Plan fruto de un amplio consenso político que establecía una hoja de ruta para el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales y en el que se acordó que "las plazas asignadas por la Prestación Económica Vinculada al Servicio en 2011 debieran tender a convertirse en plazas en servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales". En cambio, en solo 7 años, las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio han pasado de ser el 6,4 % de las plazas del Sistema Vasco de Servicios Sociales a representar el 13,5 %. Una circunstancia que el documento de Evaluación del I Plan Estratégico dado a conocer trata de presentar como razonable. Aunque no solo se limita a reconocer la licitud de dicha política de privatización, sino que considera que los 'cheques-servicio' son un modelo más de gestión —equiparable a la gestión directa o la concertación— y pone en valor la capacidad que tienen para conseguir que las administraciones abran más "plazas" con una inversión sensiblemente menor. Aunque no se detiene ahí: la Evaluación apuesta por extender esta política privatizadora a otros sectores como la atención a la exclusión o las personas con discapacidad.

Esta opción está íntimamente relacionada con una visión que entiende lícito el lucro en la atención y el cuidado de las personas mayores. Un 'negocio' al que las administraciones han destinado más de 210 millones de euros entre 2011 y 2019. Esta apuesta política ha despertado el 'apetito' de grandes grupos especializados en geriátricos y ligados a fondos de inversión extranjeros, que han ido incrementado durante los últimos años su presencia en la realidad de la atención residencial y de día de las personas mayores en la CAPV.

Al margen de que esta actuación se sitúa fuera de nuestro marco normativo, más relevantes son las graves consecuencias en el día a día de quienes cuidan y son cuidadas son, por desgracia, conocidos: se reduce la calidad en los cuidados; lleva aparejada una altísima precariedad laboral; se diluye por completo cualquier idea de responsabilidad pública en los cuidados; y genera inequidad en el acceso a la atención y el cuidado.

La pandemia de la Covid-19 ha dejado en evidencia la necesidad de contar con estructuras colectivas para resolver la vida y los cuidados. Es obsceno que precisamente sea ahora cuando se pretenda profundizar en los mecanismos de mercantilización de las necesidades de atención y cuidado.

Alterar la naturaleza pública del Sistema Vasco de Servicios Sociales requiere un debate social en el que las diferentes instituciones debemos mostrar nuestra posición.

Por todo lo cual,

1. El Ayuntamiento de Artziniega manifiesta que el Sistema Vasco de Servicios Sociales constituye una red pública articulada de atención, de responsabilidad pública.
2. El Ayuntamiento de Artziniega rechaza cualquier intento de legitimar, impulsar y extender las políticas de privatización en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.
3. El Ayuntamiento de Artziniega considera que, en un escenario de derecho subjetivo a la atención y el cuidado, la función de la Prestación Económica Vinculada al Servicio debe limitarse a aquellas situaciones en las que no puede garantizarse temporalmente el acceso a una prestación o servicio y cuya provisión se encuentre en curso de desarrollo por parte de las administraciones públicas."

Encina Castresana Astarloa da lectura a la enmienda a la moción:

"ENMIENDA DE EAJ/PNV A LA MOCION DE EHBILDU SOBRE EL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES.

1. El Ayuntamiento de Artziniega se ratifica en la definición que del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS) realiza el artículo 5 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, como una red pública articulada de atención de responsabilidad pública e integrada por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y de titularidad privada concertada.



2. El Ayuntamiento de Artziniega insta a todas las administraciones competentes a seguir trabajando en el positivo desarrollo actual del Sistema Vasco de Servicios Sociales, atendiendo el enfoque comunitario y a los principios de calidad, innovación, nuevo equilibrio en los cuidados y eficiencia.

3. El Ayuntamiento de Artziniega anima a todas las administraciones públicas competentes en la materia a profundizar, junto al Tercer Sector Social vasco, en la actualización permanente del Sistema Vasco de Servicios Sociales.”

Arkaitz San Jose Martínez: ¿la propuesta que es, una enmienda de sustitución y de adición? ¿Lo que pretendéis es sustituir este articulado en nuestra moción? Ese artículo nosotros lo suscribimos. Lo que no suscribimos es cambiar ese por otro. Por eso, si lo añadimos lo añadimos. No tiene sentido pero bueno. Pero sustituirlo no porque para nosotros cambiaría el objetivo o el motivo de la moción.

El Alcalde: es una enmienda, no es una moción alternativa a la nuestra. Votamos y si sale la nuestra, decae la otra.

Arkaitz San Jose Martínez: no sé cómo es el procedimiento. Yo entiendo que primero se vota si se acepta la enmienda o no y después se vota, como quedaría, se vota lo que quede.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero se puede hacer también, dejarlo, hacer una trans y ya está.

El Alcalde: hombre, en nuestro caso vamos a mantener la que tenemos. No vamos a modificar. Pasamos a votar la propuesta de acuerdo municipal planteada por EH-Bildu, es una enmienda lo que se presenta, no es una alternativa, luego se vota la nuestra y decae la otra.

Votos a favor de la Moción presentada por EH Bildu:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4).

En contra: Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Abstención: Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Se aprueba, con lo que no ha lugar a la votación de la enmienda.

(Se corrige la votación al aprobar el acta en la Sesión del 4 de marzo de 2021, tras comprobar que los 3 votos del PNV son en contra de la misma)

5.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa que son los decretos nº 285 al 376 del año 2020 y decretos nº 1 al 11 del año 2021.

El Alcalde: si hay alguna cuestión de algún decreto. La mayoría ya habréis visto que son temas de plus valías, que ha habido un montón de ellas.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Joseba Elejalde Ribacoba abandona el pleno a las 10:40 horas.

6.- Control de la gestión municipal.

- Miren Izaskun Pérez Barragán: la primera cuestión es sobre los bandos que se publicaron la semana pasada sobre el cierre, sobre el no cierre. A ver qué ocurrió la semana pasada para que publicasen esos bandos.

El Alcalde: en principio, por resumirlo, la última orden de Lehendakaritza establecía en uno de sus puntos, no recuerdo si era el cuarto o el tercero, que todos aquellos municipios con la tasa superior a 500 casos positivos por cada 100.000 habitantes entraban dentro de un confinamiento perimetral municipal. Era lo que se recogía en el decreto de Lehendakaritza.



Entonces nosotros al pasar de esa tasa de 500 teníamos la duda, porque también desde Diputación, desde deportes, se nos había enviado una circular en la que todos aquellos municipios con una tasa superior a 500, deporte escolar no se podía practicar. En este caso también además del cierre perimetral era el tema del cierre de la hostelería, de no deporte en grupo etc. Entonces ante la duda, porque ahí se recogía eso, pero luego a nosotros nos surgió la duda de si al pasarnos entrábamos en eso que decretaba Lehendakaritza en su decreto. Entonces lo que hicimos fue directamente plantear la duda al responsable de la comisaría de la Ertzaintza en Laudio, que es con el que todos estos meses del año pasado hemos tenido contacto con todos estos temas, porque al final son ellos los que...

Miren Izaskun Pérez Barragán: un inciso ¿la Ertzaintza es competente para decretar un confinamiento?

El Alcalde: no.

Arkaitz San José Martínez: no, pero para multar sí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: sí, pero a ver, la duda es, para que se llama a la Ertzaintza si al final la autoridad competente no es la Ertzaintza. La Ertzaintza no es competente para decretar un confinamiento. Ni Eudel, ni el Alcalde, ni el Gobierno. Hubiese sido preguntar a salud. A quien sea la autoridad competente. Es que yo por mucho que pregunte a la Ertzaintza, ¿la Ertzaintza que me va a decir?

El Alcalde: la Ertzaintza es la que está desde marzo del año pasado es la que ha estado, y solo hay que mirar internet, es la que ha interpretado, y hablo de interpretar, lo que decían los decretos de Lehendakaritza. Ellos lo han interpretado y han sacado sus documentos explicativos.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero a ti te tendrá que llegar una notificación de la autoridad competente que te diga...

El Alcalde: ellos son los que ponen sanciones. El LABI no pone sanciones. Ni Osakidetza pone sanciones.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero yo no estoy hablando de sanciones. Es quien decreta, quien nos dice al municipio que este municipio está en confinamiento perimetral.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: lo que quiere decir Izaskun es que al final quien dictamina el cierre es un departamento y luego el brazo ejecutor...

El Alcalde: yo entiendo en buena lógica que quien ejecuta esas órdenes es la policía autonómica, es la Ertzaintza. A mí el LABI u Osakidetza no van a ponerme una sanción porque yo pase a Bilbao. Ellos no me van a poner una sanción. La Ertzaintza si me va a poner una sanción. Nosotros lo que hemos hecho durante estos meses es continuamente preguntar a la Ertzaintza las dudas que había.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿y no sería mejor llamar a salud, a sanidad, quien es el que dice... quien es el que da la tasa, de donde sale la información?

El Alcalde: perfecto. Yo te cuento lo que hicimos. Es llamar a la Ertzaintza, plantearles la duda, ellos consultaron, y luego nos llamaron y nos dijeron "evidentemente tenéis que cerrar". Perfecto. Aun así...

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿la Ertzaintza decretó el confinamiento?

El Alcalde: La Ertzaintza nos dijo que efectivamente teníamos un cierre perimetral según el decreto de Lehendakaritza. Por lo tanto no podíamos salir del municipio. Es más, y me dijo, voy a llamar al alcalde de Arrankudiaga porque está en la misma situación que vosotros, con una tasa superior a 500, y le voy a decir que ojo, que tienen un cierre perimetral. El me lo comunica y le digo que me interesa saberlo porque estamos en esa duda. Por si acaso, yo llamo a Eudel. Hablo con el técnico de Eudel con el que hemos estado hablando durante el año pasado cuando le hemos tenido que plantear dudas. Hablo con él y me confirma "efectivamente vosotros si os pasáis de la tasa de 500 tenéis cierre perimetral municipal". Hombre, pues ya si me lo dice Eudel, que es la asociación de municipios vascos, que algo deberá saber, me lo dice la Ertzaintza, que es la que va a multar a cualquier vecino de Artziniega o de cualquier otro sitio que vaya a salir del municipio. Me lo confirman los dos, entonces esto hay que comunicárselo rápido a la gente porque tienen que saber en qué situación estamos. Nosotros publicamos, hacemos el bando, y luego, poco después...

Encina Castresana Astarloa: si pero la convocatoria de cierre de municipios sale de salud. Porque la Ertzaintza no creo que te haya mandado el papelito con todos los municipios que están en rojo.



El Alcalde: perfecto, yo os explico. Podéis estar de acuerdo o no. Pero yo os explico cómo fue.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no es estar de acuerdo o no. Es que si me estás diciendo que autoridades que no son competentes en decretar algo, que no somos, ni Ayuntamientos, ni la Ertzaintza ni Eudel, me estás diciendo que ellos te han dicho que tienes que confinar el municipio, pero que luego se desdicen. Eso genera una incertidumbre...

El Alcalde: yo lo que digo es que ellos lo que interpretan es que el decreto de Lehendakaritza dice eso.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿y por qué no llamáis a...? es que lo que no entiendo es porque no llamáis a...

El Alcalde: bueno, yo he llamado a los que creía que tenía que llamar para consultar. Si ellos entienden los dos lo mismo, por lo menos cabe la duda razonable de que los decretos se redacten para todo el mundo que lo entienda bien.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero es que ponía lunes y jueves. Aparte de lo que ponía...

El Alcalde: bien, perfecto.

Encina Castresana Astarloa: pone lunes y jueves, salen los municipios.

Miren Izaskun Pérez Barragán: y luego tuvisteis que rectificar.

El Alcalde: si, y yo te lo explico. Podéis estar de acuerdo o no, pero yo te explico cómo fue.

Miren Izaskun Pérez Barragán: que no es estar de acuerdo o no...

Encina Castresana Astarloa: es la ley, y como viene...

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero es que ya aparte de eso, es que habéis pedido, os han dado unas recomendaciones o la información que os hayan dado...

El Alcalde: hombre, recomendación no.

Miren Izaskun Pérez Barragán: la información que te ha dado la Ertzaintza y Eudel, luego tuvisteis que desdeciros del bando porque no era lo que decíais.

El Alcalde: evidentemente, porque después me volvió a llamar al de 15 o 20 minutos el jefe de la comisaría de Laudio para decirme que justo, casualidad divina o no sé, le había llegado una circular en la que le aclaraba lo que decía el decreto en ese sentido. Entonces él me dijo que había llamado al jefe territorial, le había preguntado, y le ha dicho que no, que era así, y que había llamado para decir que lo que nos había dicho no es así. Y a las patrullas, es más, me dijo, tengo que dar orden a las patrullas para que todos los días miren que relación de municipios tienen una tasa de más de 500 para que ellos también sepan que municipios están y no están. Te lo cuento como me lo contó.

Encina Castresana Astarloa: ¿pero él donde miraba lo de los...? ¿O depende de quién está, el de la mañana o el de la tarde? Es que...

El Alcalde: no, no, es el jefe de la comisaría. Está a la mañana y está a la tarde. Esta todos los días.

Encina Castresana Astarloa: ya, pero la incertidumbre entre los vecinos y vecinas de Artziniega...

Miren Izaskun Pérez Barragán: ... lo que había que hacer es, si te ha dado una información que no es veraz, y que encima no es competente en informar, te ha dado una información que no es veraz.

El Alcalde: yo os explico lo que hicimos y como lo hicimos.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, pero a mí lo que me extraña es que no llamaseis a quien decreta el confinamiento, que es a salud, es a Gobierno Vasco. Más que nada para cerciorarte.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: hay un teléfono de atención...

El Alcalde: si, que contesta cuando te contesta.

Miren Izaskun Pérez Barragán: es como si pides información para las vacunas. Es que tienes que llamar a quien... hablando claro ¿quién me va a cerrar el pueblo? Gobierno Vasco, pues llamo allí y ya está.

El Alcalde: pues así fue. Las explicaciones son esas.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, al final fue un día de...

Encina Castresana Astarloa: a mí me han llamado no sé cuántas personas a ver si estaba abierto, cerrado, incertidumbre...

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no, y yo también. No sabía si podía salir... no sé. Al final no sé si fue un malentendido o fue un error. Lo que estás diciendo es que la Ertzaintza te da una información que no es real, luego rectifica porque le ha dicho su oficial...



El Alcalde: tenéis al jefe de la comisaría de la Ertzaintza, Josu, le podéis llamar, preguntar tranquilamente, que os contará lo mismo.

- Encina Castresana Astarloa: el de las limpiezas. Bueno, yo vuelvo a insistir en lo de las limpiezas. Y luego he visto que hay un escrito de una persona del 29 de diciembre, que pedía un poco, en relación a lo que nosotros pedíamos, si se estaban cumpliendo en la escuela esos protocolos de limpieza. No sé qué se está haciendo, porque en principio se recogió también en las actas que hemos leído, habías hablado de que había dos personas que se encargaban de la limpieza, que no daban abasto, que se estaba cubriendo con servicios municipales, que estábamos de enhorabuena porque entraba otra persona menor de 30 años para hacer esos servicios de limpieza, entonces no entendemos esta queja de este padre. Que dice que él cree que no se están cumpliendo las medidas Covid.

El Alcalde: bueno, la respuesta si queréis os la cuento, y si no estará en el registro porque le respondí el mismo día explicándole la postura nuestra desde el Ayuntamiento, desde Alcaldía, con todo ese tema. Entonces bueno, como dice ahí iba a entrar la persona que se iba a contratar, nosotros sí que teníamos previsto, porque la resolución por parte de Lanbide iba a ser a finales de octubre con este tema de la convocatoria de la contratación del plan de empleo juvenil, se retrasó hasta finales de noviembre, casi diciembre, la resolución. Luego la contratación coincidió con unas bajas en la plantilla del Ayuntamiento, porque la persona que estaba sustituyendo desde 2019, creo que era, a uno de los trabajadores municipales que estaba de baja nos llegó justo casi a la par la declaración de incapacidad, por lo tanto ese mismo día tuvimos que dar de baja a la persona que le estaba sustituyendo durante los últimos casi año y medio. Por lo tanto de repente nos quedamos en un día con una persona menos de la brigada de calle. Claro, eso nos obligó también, porque con la persona que habíamos metido casi estábamos en la misma situación en la que estábamos. No disponíamos de una persona más como pensábamos, con el tema también que en diciembre tocaba ya coger vacaciones a la gente, etc. Entonces lo que teníamos previsto para primeros de diciembre, haber empezado ya con la limpieza que desde el colegio se nos solicitaba, no pudimos hacerlo. Esa limpieza ha empezado a partir de ahora ya, de enero, con la contratación que hemos hecho de dos personas para la brigada municipal, y en cualquier caso no es que no se estuviera haciendo la limpieza de los baños al mediodía, sino que desde la dirección del centro se nos planteaba un tipo de limpieza que al final es la que se ha empezado a hacer ya desde enero, que yo ya lo he dicho en alguna ocasión y se lo he dicho también a ellos, no compartíamos mucho el criterio por el que ellos solicitaban ese tipo de limpieza, pero bueno, al final al contar con las personas ahora, con las dos que se han integrado en la brigada de calle, pues ya tenemos posibilidad de esas dos horas que nos pedían ellos permanente ahí de limpieza con una especie de calendario ya se están prestando, entonces en principio la solicitud que nos había hecho el colegio en su día ya se está cumpliendo. Entonces bueno, lo que le explico es como ha sido un poco la situación de estos meses y que a partir de enero ya...

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Qué antes no se hacía y ahora se va a hacer?

El Alcalde: si se hacía. No se hacía, si se hacía la limpieza...

Miren Izaskun Pérez Barragán: él dice que no.

El Alcalde: si se hacía.

Encina Castresana Astarloa: él dice que no se habían garantizado tres limpiezas diarias en los aseos. Al menos tres veces al día.

El Alcalde: las tres limpiezas no. Se están haciendo dos limpiezas diarias. Que es un poco lo que se acordó a principios de curso con la dirección del centro visto un poco como se podían hacer las limpiezas y los horarios. Entonces se acordó hacer una limpieza de los baños al mediodía, entre la hora del recreo y la hora del jantoki, y después a la tarde la limpieza que se hace de normal.

Encina Castresana Astarloa: si, porque él habla que desde septiembre a diciembre la limpieza no se ha producido al menos en los términos requeridos.

El Alcalde: en los términos requeridos por la dirección del centro, que pedía un horario determinado y una especie de programación determinada, ya lo he dicho y se lo diré a ellos...

Arkaitz San José Martínez: solo por contextualizar un poco. Es una cosa, es una cuestión que viene en cierta manera del OMR. Esta persona en concreto es miembro de OMR y lo que dice, pero como ya ha reconocido Joseba, pese a que queríamos poner ese refuerzo antes no se ha



podido por las circunstancias que ha explicado. El refuerzo en sí, sobre todo, estaba solicitado por las aulas de 2 y 3 años. Y es un refuerzo, que por eso dice Joseba que es, bueno, yo creo que todo refuerzo es bueno, pero en este caso es más un refuerzo a la carga de trabajo que tienen, que por cuestiones Covid. Porque ya dos y tres años, ya son un grupo burbuja, y están usando el mismo baño. Entonces quieren más limpieza en ese baño, pero ya son un grupo burbuja que están compartiendo espacios.

El Alcalde: no más desinfección.

Arkaitz San José Martínez: entonces ese es el refuerzo que se va a hacer ahora aparte de más zonas de la escuela.

Encina Castresana Astarloa: hombre, tú ves una queja de un aita o algo y...

Arkaitz San José Martínez: no sé si me has escuchado, estoy reconociendo que no hemos respondido no tan pronto como hubiésemos querido. La exposición de motivos ya te la ha hecho Joseba. Y es verdad. Y es una cosa que en el OMR de diciembre salí, y...

Encina Castresana Astarloa: yo para mí como madre no es una motivación que haya vacaciones o que falte personal. Hay dinero, se pone, y se pone una persona de refuerzo. Quiero decir que para mí eso no sería una explicación razonable. Para mí como madre no sería razonable. Ahora, si le habéis dado esa explicación y le ha parecido bien, para mí perfecto. Creo que el pedía unas partidas, él decía que si había que hacer unas partidas económicas mayores e imprescindibles para hacer este refuerzo, se podían hacer.

El Alcalde: la respuesta la tiene él. No sé si... cada uno verá su posición o dice que es la explicación que hay y vale. La explicación por escrito está también en el registro, o sea que ahí viene detallado como ha sido el...

Arkaitz San José Martínez: yo si he estado con él.

Encina Castresana Astarloa: también en este sentido nos han llegado quejas de vecinos en cuanto a zonas del pueblo que no están muy limpias, que hay muchas hierbas, detrás de la iglesia, en la zona de la parroquia, en la zona de donde está la biblioteca, en la zona del Gazteleku que hay cantidad de orines, lo que es el Ayuntamiento viejo. Luego también he visto, no sé si está relacionado con las limpiezas o no, porque hay una vecina también que se ha caído, entonces no sé si esas aceras están limpias, no sé si se relaciona con este tema o no, porque habla de verdín. Entonces no sé si realmente se están realizando esas limpiezas porque falta personal, porque no se están cubriendo las bajas que hacen falta, o porque no se destina el dinero necesario para ello.

El Alcalde: mira, precisamente el tema de las hierbas de las calles, por ejemplo de la zona de la parroquia, biblioteca y todo eso, se ha quitado ya. Creo que ayer estuvieron ya limpiando, porque les dije además que fueran limpiando las hierbas que salen siempre ahí en las paredes, en las piedras, con lo que me imagino que irán haciendo calle arriba. Entonces eso lo hacen periódicamente. Y bueno, al final esos trabajos son los que habitualmente se hacen, ahora aquí, luego..., depende también la temporada, habrá temporadas que crezcan más, habrá temporadas en las que esa maleza, esas hierbas crecen más rápidas, pues tendrán que hacerlo antes, o lo que sea. Pero son trabajos de mantenimiento que se hacen normalmente. Con el personal municipal que hay, creo que todos somos conscientes del personal municipal que hay no solo en la calle sino también de puertas adentro, y la carga de trabajo enorme que hay aunque seamos un pueblo de 2.000 habitantes, y...

Miren Izaskun Pérez Barragán: las limpiezas, además de quitar hierbas y verdines, hemos visto la zona del Gazteleku...

Encina Castresana Astarloa: detrás de la iglesia también.

El Alcalde: evidentemente al final esas limpiezas es un problema de, no sé si de cada fin de semana pero si, por lo menos en algunos puntos como la parte de detrás de la iglesia es un problema de cada fin de semana. Sea el viernes, sea el sábado, y por mucho que se les insiste... Entonces sí que está la persona que, los domingos si no me equivoco, a la mañana hace la limpieza de papeleras y sobre todo la zona del frontón, ahora no sé si, tendría que preguntar, si también pasa por detrás de la iglesia, pero es una cuestión de civismo de fin de semana. Lo del Gazteleku, pues inevitable. Pues si el otro día como pasó te aparece todo el suelo, que encima son suelos en los que aquello se queda hasta cuando se borra, si aparecen una serie de orines, que no sé de qué sería aquello, pues te ha chafado todo. Nosotros por ejemplo cuando los chavales han estado allí sentados utilizando el wifi y han manchado todo, al final lo que optamos fue por decirles, se les puso un cartel y se les dijo, si se sigue manchando se corta el wifi. Si



queréis el wifi venís al ayuntamiento y decís que no vais a manchar aquello porque tenéis una papelera al lado. Pues bueno. Quiero decir que al final si aquello... si allí echan orines, pues echan orines, como mucho van a ir del Ayuntamiento a echar la arena o lo que tengan que echar y a ver si lo chupa, pero al final nos pasa, son cuestiones que pasan. Como ayer mismo, que ha pasado dos veces en casi una semana, con el camión de recoger la basura ha ido perdiendo aceite, y ha dejado aceite en casi todos los puntos de recogida. Pues es una faena, ya hemos avisado, entonces han venido para tener que echar tierra en esas zonas, pues bueno. Quiero decir que, aparte de la limpieza general son cosas puntuales que te chafan, pero bueno. Y luego con el tema de las aceras del SR-1, del Soto, evidentemente hay un problema desde hace muchísimo, que el problema viene dado por el material o el firme de esas aceras. Al final son aceras que mojadas o húmedas resbalan mucho, y de alguna manera es lo que hay. Intentaremos ver qué medidas se pueden tomar, paliativas, sobre todo en las zonas de cuesta, que pueden ser las más peligrosas, y a ver de qué manera evitamos en la medida de lo posible que patinen. Pero es complicado porque el final es el tipo de acera que es. O cambian las aceras de toda la urbanización... Se genera verdín, la humedad... el otro día por ejemplo el frontón era una pista, por la humedad simplemente. La humedad que hizo, no sé si fue el lunes o el martes, hasta que salió luego el viento y lo secó, era una pista. Hay al final se genera una humedad también, en esas aceras, evidentemente que patina. Y es cierto que es un peligro, no se hizo un tratamiento?

El Alcalde: no, ahí no. No funcionó. Se hizo un tratamiento en la cuesta de Arte kale e Iturrialde, la legislatura pasada se aplicó un acrilizante pero no funcionaba en cuesta.

Miren Izaskun Pérez Barragán: en esas aceras no le da la luz, no le da el sol.

El Alcalde: y luego el propio firme que es. Porque te patinan las cuestas, pero también te patina en llano. Y depende del tipo de calzado que lleves también, como lleves un calzado determinado de playera, patina. Pero tiene complicada solución por eso mismo, porque al final la solución es...

Encina Castresana Astarloa: ¿podemos parar un momento? Es que el viento ha arrancado la contraventana de mi casa. Solamente 5 minutos me dejáis que subo a casa. Lo siento.

Encina Castresana Astarloa abandona el pleno a las 11:05 y se espera a que vuelva.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: hablando de limpiezas, el otro día vi, en la zona después de pasar la finca de Edu hacia la gasolinera, estaba de latas la cuneta, de cerveza y demás...

Arkaitz San José Martínez: ¿por dónde?

El Alcalde: pues probablemente sea porque va la gente allí a...

Arkaitz San José Martínez: ah, sí, donde... yo también vi alguna, por donde coges el camino, dejas el arroyo de la Encina y te metes por el camino viejo hacia Mendieta.

El Alcalde: irá gente por ahí a echar las estas y luego lo dejarán por ahí.

Arkaitz San José Martínez: además son todas tipo Monster. Esas latas grandes de bebidas energéticas.

El Alcalde: entonces es fácil saber por lo menos que franja de edad es. Porque eso ya quita a los mayores.

- Jose Miguel Vadillo Ribacoba: el tema de las piscinas. ¿Se ha adelantado algo?

El Alcalde: ahora mismo está la obra a falta de cambiar algo en la piscina pequeña, creo que es del revestimiento, porque se ha despegado. Entonces el cambio lo tienen que poner bien, pero claro, lo tienen que poner con las condiciones de tiempo, que no haya humedad, para que no vuelva a haber problemas. Entonces como obra como tal, creo que solo falta eso. Después faltaría, que eso será para más adelante, para abril, mayo, el hacer la prueba del funcionamiento de... la puesta en marcha. Que funcione ya con la sal, con todo, que funcione ya todo correcto. Entonces eso en vez de hacerlo ahora ya quedamos con la empresa para hacerlo más adelante, para ver que todo funcione. No hacer el gasto ahora de sal y demás, sino hacerlo más adelante. Y lo que es el resto, en principio está todo terminado. Entonces ayer que tuvimos reunión además, que estuvo Nieves la asesora, ya estuvimos mirando el tema, y ya lo que nos dijeron es que hiciera el director de obra el informe con la penalización...

Miren Izaskun Pérez Barragán: eso te iba a preguntar, ¿Qué tipo de sanción se le va a aplicar...?



El Alcalde: la penalización tiene que pasar el informe como consta en los pliegos, entonces en principio más o menos se hará la demora hasta diciembre, son en torno a 20.000 euros que será la penalización, que eso es lo que se va a devengar de la certificación final de obra. Entonces quedaría que nos envíe eso, que nos envíe el director de obra lo que falta de la obra, qué es lo que queda, enviárselo a Galitec para que tenga constancia, para que sepa también lo que queda, que lo ejecute, y luego ya sería la recepción de la obra con la salvedad que haya que poner del funcionamiento, y luego ya la liquidación final. No vamos a hacer ya cuarta certificación sino liquidación final, ya se les ha dicho.

Miren Izaskun Perez Barragán: los 20.000 euros ¿es lo estipulado?

El Alcalde: eso viene por el pliego, por cada día de demora.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿el Ayuntamiento no va a...?

El Alcalde: nosotros lo que hemos hecho es descontar digamos...

Ascensión Hormazabal Meabe: tiene que hacer el informe el director de la obra.

El Alcalde: sí, él hizo más o menos el cronograma, entonces... se ha descontado la paralización por el estado de alarma, alguna otra semana más porque ya antes del estado de alarma tuvieron que parar porque no llegaba suministro de Vitoria porque en Vitoria era donde estaba el foco, entonces ya, a partir de ahí quitando lo que hayan tenido que quitar, se les ha ido ya calculando los plazos donde podían acabar. Entonces él hará el informe, se lo trasladará a ellos, ellos también lo saben porque se lo hemos dicho ya de palabra en torno a cuanto estará, entonces ahora ellos tendrán que ver si...

Ascensión Hormazabal Meabe: nosotros se lo reclamaremos...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: ellos lo tienen que saber también. Al final está estipulado en la...

El Alcalde: sí pero bueno, al final ya sabemos "no, pero la teníamos que acabar en tal, y al final..." esto es así.

Miren Izaskun Perez Barragán: formalmente no se les ha trasladado que tenéis una penalización de 20.000 euros.

El Alcalde: sí, hemos estado con ellos reunidos. Formalmente no... Hemos estado con ellos porque vino uno de ellos de Galicia y ya se les dijo lo que había y lo que faltaba.

El Alcalde: mandárselo por escrito para que tengan constancia de cuál es la penalización.

Ascensión Hormazabal Meabe: tampoco sabemos, no hay un informe que diga los días que se han retrasado, por eso es el técnico, el que tiene que presentar un informe acreditándolo.

Miren Izaskun Perez Barragán: entonces nos queda todavía un tramo muy...

El Alcalde: queda hasta la recepción, el acta de recepción de la obra. Por quedar de la obra, lo que queda es que cambien eso que tienen que cambiar... Solo quedaría eso. Porque todos los remates que faltaban ya se estuvo con ellos estos días y la semana pasada lo hicieron ya todo.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿Cuándo calculáis...?

El Alcalde: pues no lo sé. Porque va a depender de que nos pase este ahora los informes, y que luego la empresa haga... el tema del arreglo pendiente va un poco como el tema del asfaltado de las carreteras cuando echan el asfaltado, que la temperatura tiene que ser, o el tiempo, porque si no se va a levantar al de una semana. Entonces va un poco en ese sentido, que igual lo van a tener que hacer porque tampoco se puede demorar. Pero que se haga en condiciones. Luego sí que es verdad que está la fianza que ellos han depositado como empresa, la fianza más el plazo luego de tiempo de...

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿la fianza de cuánto era, del 3%?

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: es un porcentaje.

El Alcalde: no sé de cuánto era.

Ascensión Hormazabal Meabe: 5%.

Miren Izaskun Perez Barragán: suele ser o 3 o 5.

El Alcalde: está la fianza económica que depositan más luego el plazo de...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: ¿las barandillas se han colocado ya?

El Alcalde: todo. Está todo colocado.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: es que el otro día vi y no me fijé en...

El Alcalde: no, en principio todo porque el otro día, ya te digo, bajamos el lunes con ellos allí y todo lo que se les había requerido estaba todo puesto ya, que eran prácticamente todo detalles, pero claro, que estuviera bien.



Encina Castresana Astarloa regresa al pleno a las 11:10 horas.

- Miren Izaskun Perez Barragán: vamos con la RPT. ¿Cómo está?

El Alcalde: esta ya adjudicada el trabajo de valoración de puestos de trabajo, y la verdad, no sé, tenemos que llamarles a los adjudicatarios, que son los de Ekain, para ver cuándo tienen... en principio creo que habían puesto tres meses de trabajo, para ver cuándo van a empezar.

Miren Izaskun Perez Barragán: los puestos de trabajo que se han jubilado, al final no se han cubierto ¿no? Y en 2021 este ayuntamiento tiene más jubilaciones. Al final que va a pasar, porque si, hay un refuerzo de operarios de Lanbide, pero es para eso, para refuerzo.

El Alcalde: si, vamos a tener que ver, no de cara a este año pero sí de cara 2022, plantear probablemente este año ver que vamos a hacer. Si se va a sacar una OPE por ejemplo porque se va a cubrir una plaza de peón, y si se van a sacar las de la limpieza, que se jubilan. Eso lo tenemos que decidir este año.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿Y en el 21? Porque al final hay una plaza de operario que está vacante. Otra también...

Ascensión Hormazabal Meabe: del operario, la de la auxiliar dos, las de las limpieza otras dos, cuatro.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero vamos, en el 20 tenemos dos vacantes, en 2021 dos de limpieza.

El Alcalde, dos vacantes? No Agus.

Ascensión Hormazabal Meabe: y la plaza de auxiliar administrativo.

Miren Izaskun Perez Barragán: hay dos, tienes dos, ahora le sumas otras dos. Entonces ¿no se puede hacer una bolsa de trabajo ahora?

El Alcalde: habrá que mirar...

Miren Izaskun Perez Barragán: lo que no se puede hacer es con planes de empleo hacer ñapas. Al final estamos precarizando el empleo público. Estamos utilizando planes para otras cosas para cumplir el empleo público.

El Alcalde: es evidente que de cara sobre todo a la segunda mitad del año va a haber que contratar.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿y una bolsa?

El Alcalde: puede ser una solución. Tenemos que mirar a ver cómo vamos a hacer eso. Porque tanto el tema de la limpieza que, en principio las dos personas se jubilan para el verano, como el tema de... tenemos que mirar a ver qué vamos a hacer y cómo vamos a hacer.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: habría que tenerlo claro ¿no? porque supuestamente esas plazas habría que cubrir las ¿no?

Ascensión Hormazabal Meabe: o amortizarlas si contratas el servicio.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿la idea que tenéis es amortizar?

El Alcalde: de momento no nos hemos metido con ello. Nos tenemos que meter a ver qué vamos a hacer. Si es verdad que de cara a la segunda mitad del año en el presupuesto ya está presupuestado, ya está calculado...

Miren Izaskun Perez Barragán: pero no esperéis a que se jubilen para...

El Alcalde: no, no, a ver, si tienes que...

Miren Izaskun Perez Barragán: al final te vas a encontrar que no se limpia...

El Alcalde: a ver, si tu optas por contratar dos personas para limpieza durante la segunda mitad del año, pues puedes hacer perfectamente el trámite de solicitar a Lanbide y hacer la contratación para la segunda mitad del año.

Miren Izaskun Perez Barragán: hombre pero eso precariza el empleo público. No estás haciendo gasto de personal público y estas utilizando un plan y una subvención para pagar a empleados públicos.

El Alcalde: no, no, subvención no. Contratar el Ayuntamiento. No subvención. Hablo de solicitar a Lanbide. Lo que se ha hecho toda la vida en el Ayuntamiento.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿pero porque no abris una bolsa de trabajo?

El Alcalde: que si, que sí.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero ¿tú me entiendes?

El Alcalde: que yo no te digo que no, lo que te digo es que todavía no nos hemos metido con ello, a ver como lo vamos a hacer.



Encina Castresana Astarloa: no sé, que igual lo habéis hablado, por ejemplo si la plaza de uno de los trabajadores, si veis que tener poca disponibilidad de personal

Ascensión Hormazabal Meabe: no está creada esa plaza. Es laboral.

Encina Castresana Astarloa: es laboral. No, digo, si estaban tan mal de trabajo haber mantenido ¿no?

Ascensión Hormazabal Meabe: las plazas que están vacantes son la de la jubilación del peón, y la de la auxiliar administrativo, y dos de limpieza. En la RPT.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿más o menos en cuanto crees que podría estar la RPT?

El Alcalde: no te lo voy a decir porque no lo sé. Es un tema que tenemos que mirarlo y analizarlo. Cuando nos metamos a ello ya se dará traslado o se informará o tendremos algo que comentar.

Miren Izaskun Perez Barragán: esperemos que sea ágil.

El Alcalde: bueno, los tiempos los marcamos nosotros.

Miren Izaskun Perez Barragán: ya, ya, pero bueno.

El Alcalde: Eso creo que es entendible. Vosotros estáis en la tesitura de solicitar y nosotros en la de responder.

- Encina Castresana Astarloa: en el último pleno que tuvimos os comenté que había ahí una justificación de facturas del museo, ¿sabes cuándo me marchaba, Ascen, que lo comentamos? Había una resolución de la subvención del 19 con un informe desfavorable por tu parte de un reintegro.

Ascensión Hormazabal Meabe: si un reintegro correspondiente a la subvención para actividades culturales 2019, y ahora ha presentado una solicitud de subvención para la apertura de visitas. Estoy preparando el decreto en base a este reintegro pendiente y al incumplimiento del Convenio, en lo relativo al ingreso del importe de las entradas de 2019.

Encina Castresana Astarloa: si porque aquí había facturas duplicadas, actividades que ya estaban subvencionadas por el Ayuntamiento, publicidad no subvencionable, había una serie de cosas que no eran factibles de ser subvencionadas.

Ascensión Hormazabal Meabe: si pero a ese decreto que se le notificó del reintegro no han respondido.

Miren Izaskun Perez Barragán: seguimos igual

Ascensión Hormazabal Meabe: si, y es que ahora han pedido 12.000€ en diciembre de subvención para las visitas guiadas.

El Alcalde: para la gestión... son dos cosas...

Ascensión Hormazabal Meabe: pero no tienen derecho a subvención porque tienen deudas con el Ayuntamiento.

Encina Castresana Astarloa: una subvención para realizar visitas guiadas pero en qué sentido?

Miren Izaskun Perez Barragán: si, pero es que no pueden acceder si tienes cuentas pendientes.

El Alcalde: no de la apertura, dentro de la partida que el Ayuntamiento tenía para 2019 para la gestión, la apertura del...

Ascensión Hormazabal Meabe: no, la petición es para 2020.

El Alcalde: claro, nosotros teníamos una partida en el presupuesto.

Ascensión Hormazabal Meabe: si, del 2020, no del 2019.

El Alcalde: claro. Lo que han solicitado ahora es del 20 con cargo a la partida que había para la gestión del museo.

Encina Castresana Astarloa: es que vi los dos decretos de alcaldía, el 348 y el 373 de justificación de subvenciones del 18 y del 19, que se les había anulado la petición de los reintegros...

Ascensión Hormazabal Meabe: eso en el segundo no hay petición de reintegro y han hecho un decreto y está mal, no se ha mandado la notificación porque el decreto está mal. En el año 2018 si hay expediente de reintegro y luego se decidió anular el reintegro. Hay un decreto de inicio de expediente de reintegro, y se ha decidido anular el reintegro. Pero en el 2019 no hay petición de reintegro, no se hizo la petición de reintegro, y el decreto está mal hecho porque es igual que el del 18.



Encina Castresana Astarloa: ya claro, es que esto era una sorpresa ¿no? porque hay una ordenanza para las subvenciones, entonces no entendemos porque ahora se anulan unos reintegros. No sabemos qué está pasando.

Miren Izaskun Pérez Barragán: porque se dijo, yo creo que fue Unai, que se perdonaba si, se perdonaba la...

El Alcalde: pero esa era con las subvenciones de las asociaciones, derivadas de la ordenanza, del 18 y de 19. Pero la del museo es nominativa. Es una subvención nominativa que es la que viene de siempre, de todos los años, los 6.000 euros.

- Encina Castresana Astarloa: el Gazteleku.

Miren Izaskun Pérez Barragán: hemos recibido un documento que no sabemos qué es. Un documento que es ese, sin firma sin...

Encina Castresana Astarloa: pues pone mejoras curso 2019-2020, o sea las mejoras ofertadas para el Gazteleku, explicadas de esta manera: "el día de la inauguración del curso se prepararon una serie de juegos, ginkanas, nos trasladamos a la plaza de la calle de en medio para poder disfrutar de los hamboard que nos dejaron los gaztez. Se lo pasaron genial ya que todos sabían utilizarlos a la perfección lo que nos facilitó el desarrollo de los juegos..." Bueno, esto sigue así. Esto ¿es una programación del gazteleku? ¿Es una justificación de lo que se ha hecho en el curso 19-20? Sí que yo he visto que hay una aclaración a un...

El Alcalde: ¿eso qué registro tiene?

Encina Castresana Astarloa: esto no sé cuándo...

Ascensión Hormazabal Meabe: eso es de que, en el Gazteleku se han, del año pasado hay unas facturas desde el 13 de marzo hasta el 11 de abril, que fue cuando la Covid, que esas facturas no están pagadas porque estaba cerrado, no hubo actividad. Entonces luego mandaron un escrito que habían estado limpiando. En fecha 17 de abril se hace la prórroga, y las actividades se hacen telemáticamente, no es presencial. Yo hago un informe con eso y digo además, pido a la técnico de euskera y juventud que me haga un informe ella que es favorable, y le digo que me explique en el informe sobre la ejecución del contrato y las mejoras que ofrecieron, si se han cumplido...

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero un inciso, ¿Por qué le pides un informe a la Cuadrilla?

Ascensión Hormazabal Meabe: a la Cuadrilla no, a la técnica. Ella es la responsable del control de ese contrato.

Miren Izaskun Pérez Barragán: y no hay una persona de la empresa Ortzadar, una trabajadora que es la que tiene que hacer la memoria...

Ascensión Hormazabal Meabe: sí, pero es que no lo habían presentado, pues a raíz de no presentarlo le pido al técnico, en cuanto a las facturas ya veo esto, pero en cuanto a las actividades, infórmame de que se ha cumplido, el contrato. Todo es a posteriori. Todo me lo están trayendo después.

Encina Castresana Astarloa: pero bueno, tendrá que haber una memoria, una programación, cuantas actividades se han hecho, todo eso tiene que estar registrado.

El Alcalde: eso viene recogido.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, si, ¿pero eso que viene ahí es una memoria de actividad? Es que no viene ni quien lo firma, ni quien lo hace. Una memoria tiene que cubrir objetivos generales, específicos, tipo de actividad. Aquí no pone quien lo hace, si es una empresa, o sea, que lo puede hacer cualquiera. O sea, mi hijo de 10 años. Eso, en cualquier sitio... y vamos, si está adjudicado a Ortzadar habrá que decirles que qué es esto.

Encina Castresana Astarloa: queremos pedir todas esas justificaciones que hay, las programaciones, que nos lo paséis a ver que se ha hecho, que se ha hecho telemáticamente.

El Alcalde: en el registro, en el expediente está recogida toda la documentación. Hay incluso un escrito mío en el que aclaro el informe de secretaría aclarando ciertas cosas. Es decir, como en ese interin de marzo a abril, es decir, como sucedió todo el tema, y haciendo las aclaraciones oportunas. Hay luego, si no me equivoco, los informes de la...

Encina Castresana Astarloa: aquí no hay nada más.

El Alcalde: en el expediente estará todo.

Encina Castresana Astarloa: pero eso lo tenéis vosotros.

El Alcalde: no, no, pero si solicitáis el expediente entero lo tendrán allí. También, si no me equivoco, están los informes de la técnica, que la técnica al final es la que da el visto bueno.



Miren Izaskun Pérez Barragán: pero la técnica al final en base a qué hace un informe. A lo que le pasará Ortizadar.

El Alcalde: y da el visto bueno.

Ascensión Hormazabal Meabe: y hablará con los que trabajan allí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: es que no se sabe...

Encina Castresana Astarloa: espero que todos los informes que hayan no sean... bueno, no sé si tú, Arkaitz, lo has visto. Espero que todo no se haga así.

El Alcalde: yo no sé si está bien o mal, pero yo podré presentar como empresa, entiendo, un informe, unos datos y luego hay un técnico, que es el que da el visto bueno y dice "esto no es" o el técnico dice que sí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: o sea ¿qué estamos responsabilizando a un tercero? Al técnico. No hombre, la responsabilidad la tendrá la empresa que gestiona el Gazteleku.

Ascensión Hormazabal Meabe: no, la responsabilidad la tenemos nosotros si no comprobamos que se ha ejecutado correctamente el contrato con sus mejoras incluidas.

El Alcalde: la responsabilidad la tendrá el técnico. Y luego tendremos nosotros la que nos corresponda.

Miren Izaskun Pérez Barragán: la empresa adjudicataria del servicio de Gazteleku, digo yo que tendrá que mandar una memoria de su actividad, porque si no es que no le pago.

El Alcalde: no, no, a ver. Tú mandarás una memoria como empresa, entiendo. El técnico o la técnica será el que le dé el visto bueno o no. Luego la Secretaria tendrá que hacer su papel y tendrá que dar el visto bueno a lo que le corresponda. Lo que sea de su competencia. Y luego la competencia será la mía de firmar lo que sea. Cada uno tiene su papel. Pero no nos saltemos papeles ni atribuyamos papeles que no nos corresponden. Porque sino terminamos fiscalizando...

Encina Castresana Astarloa: de todas formas lo que está diciendo Ascen es que ella tiene que andar pidiendo esas memorias, porque no está justificado...

El Alcalde: evidentemente, si ha solicitado esos datos, se le han ido aportando. Si están aportados y la técnica dice que está todo correcto, pues técnicamente el expediente está correcto. Otra cosa es que Secretaría pueda decir que esto no cuadra... quiero decir, cada uno tiene su papel. Lo que no podemos hacer es coger papeles que no nos asignan. La técnica hace su trabajo. Y si dice que esto está correcto y se ha hecho yo, como Alcalde, hay un informe técnico que yo por lo menos no voy a poner en duda, porque hay un informe técnico que dice si se ha hecho.

Encina Castresana Astarloa: entonces todo está en el expediente.

Aintzane Iturribarria Ruiz: eso no es una memoria, y si queréis las memorias están hechas trimestralmente y...

El Alcalde: es que están en el expediente.

Encina Castresana Astarloa: a eso me refería.

Aintzane Iturribarria Ruiz: eso no se de donde ha salido.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pues esto es lo que aparece en la documentación que nosotros hemos recibido. De repente llega esto y digo, esto no puede ser una memoria.

El Alcalde: pero hay una técnica, es que...

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero a mí la técnica de la Cuadrilla no me manda la documentación municipal, me la mandáis vosotros.

Encina Castresana Astarloa: ¿qué técnico es el que hace todo esto?

El Alcalde: en este caso no hay discrepancia, el técnico de euskera y juventud. Al final en este caso hay una técnica que da el visto bueno.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero a nosotros la técnica de la Cuadrilla no nos manda la documentación, nos la manda el Ayuntamiento.

El Alcalde: ya, pero tu cogerás y dirás "voy a ver el expediente", por ejemplo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no, yo cojo y leo eso que me llega.

El Alcalde: bueno, en cualquier caso lo preguntáis aquí, lo mismo que le puedes preguntar a la técnica o lo que sea, y para pagar yo ya le he dado la orden a Ascen también de que se abonen esas facturas.

Encina Castresana Astarloa: ¿y estas facturas del 13 y el 14 abril?

El Alcalde: faltan esos dos meses.

Encina Castresana Astarloa: en este caso Maddalen no estaba, porque empezó en junio.



El Alcalde: pero bueno, ella al final me imagino que hace el informe en base a la documentación que hay.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿y si no ha estado?

El Alcalde: ya, ya, pero hará el informe en base a la documentación que hay ¿no? quiero decir, si hay que aportar...

Encina Castresana Astarloa: yo si ella no ha estado no creo que pueda...

El Alcalde: ¿entonces qué hacemos?

Miren Izaskun Pérez Barragán: si no ha estado la persona no puede firmar eso.

El Alcalde: ¿entonces qué hacemos, no pagamos?

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no, que te está diciendo Encina, que ella no ha estado.

El Alcalde: ¿Y? pero ella se basará en una documentación.

Miren Izaskun Pérez Barragán: que si tú me estás diciendo, estas justificando eso....

El Alcalde: no creo que la técnica justo esté, y vaya a la actuación de teatro a ver si se ha hecho o no. Ella necesitará una memoria, una factura, un etc. que diga que el teatro se ha hecho. Ya está. Entiendo yo. Ella lo que requiere es una documentación. Si la documentación está en orden...

Miren Izaskun Pérez Barragán: y la persona que redacta, que realiza la documentación que recibe la técnico ¿Cuál es? Es eso.

El Alcalde: pues eso, que hay un expediente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no me remitas al expediente, que es muy fácil...

Arkaitz San José Martínez: yo no lo he visto, pero tiene toda la pinta de que sea un añadido a una memoria existente que no será la única documentación eso.

El Alcalde: pero es que es una hoja de un expediente.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero es lo que nos ha llegado a nosotros. Es que no puede ser.

El Alcalde: pues ya está aclarado. Esta el expediente, podéis consultar el expediente. Están las explicaciones. Ahora solo falta el pago. Ya he ordenado que se haga el pago y punto. Es que no tiene vuelta de hoja.

- Jose Miguel Vadillo Ribacoba: CRAD, como está la situación.

El Alcalde: hoy, en principio, ya nos envían el... se presentaron dos empresas y ahora se está en el proceso de apertura de los sobres. Se abrió el primer sobre, el A supongo, se abrió el otro día el sobre de presentación del proyecto y como es una materia subjetiva hoy probablemente tengamos ya el informe de la revisión de todo ese proyecto, y la valoración y la puntuación de las dos técnicas de bienestar social de Diputación que vinieron y de la trabajadora social. Una vez que tengamos ese informe, que me ha dicho la trabajadora social que lo tendrá ya hoy, que lo tenían que mandar de Vitoria con las firmas ya de las tres personas, lo que tenemos que hacer es publicar en la plataforma el día y la hora que se va a abrir el último sobre, el económico, porque eso ya lo tenemos que hacer público y esa apertura sí que es pública. Telemática pero pública. Falta solo ese trámite y una vez que abramos ese sobre y se ponga en conjunto la puntuación tendremos la propuesta de las dos resultante, de quien va a llevar la gestión del centro de día. Entonces está a falta de eso, ya del último trámite.

Encina Castresana Astarloa: ¿las empresas se sabe si son gente del pueblo?

El Alcalde: si, por lo que nos trasladaron las dos propuestas son de gente del pueblo, con lo que, por ejemplo, las personas de Bienestar Social de Diputación que vinieron les parecía bastante bien que hubiera esas alternativas, porque ya nos habían dicho que las ultimas 4 o 5 licitaciones que había habido en Álava en diferentes sitios, en todos se había presentado solo una empresa, y probablemente sea la misma empresa que al final copa todo el...

Miren Izaskun Pérez Barragán: será Eulen.

El Alcalde: no, aquí llamo Eulen para hacer alguna consulta pero no presento propuesta. Las que han presentado son gente del pueblo, que era un poco el objetivo, entre comillas, que teníamos. Es gente del pueblo, gente cercana, y supone también que un par de personas que podrían estar desempleadas van a tener ese trabajo.

- Encina Castresana Astarloa: otra pregunta sería si el gobierno ha elaborado o está elaborando algún plan normativo, en cuanto a nuevas ordenanzas, modificación de ordenanzas,



derogación de ordenanzas antiguas, nuevas iniciativas de ordenanzas y reglamentos municipales, en cuanto a participación ciudadana o de comercio, como hablábamos el otro día.

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿estamos aprobando ahora dos no?

Miren Izaskun Pérez Barragán: sí, pero ¿no se supone que hay que tener un plan normativo aprobado a primeros de ejercicio? Se supone que al comenzar el año tienes que tener publicado un plan normativo aprobado.

El Alcalde: algunas son modificaciones.

Encina Castresana Astarloa: sí, es que son o modificaciones, derogaciones, innovaciones... es una previsión.

- Encina Castresana Astarloa: y luego hay otro tema, que este es un poco de quejas que nos han, es que no sé como decirlo, muchos ciudadanos nos han transmitido su malestar porque no ha habido luces de navidad.

El Alcalde: ah, vale.

Encina Castresana Astarloa: pero no uno, ni dos, ni tres. Mucha gente. El otro día mismamente estábamos Josemi y yo y vinieron a decirnos a qué se debía eso. Y dijimos que lo trasladaríamos en el pleno para que quede constancia de que ha habido malestar, que la ciudadanía ha visto que ha sido un pueblo triste, que todos los municipios del territorio estaban con iluminación excepto Artziniega.

El Alcalde: bueno, pues la respuesta es sencilla. No sé si fue en junio o julio, en pleno, aprobamos todos por unanimidad eliminar, no tocar, la partida correspondiente a iluminación navideña. Por lo tanto esa partida quedó en...

Encina Castresana Astarloa: no creo que fue así, fueron determinadas partidas.

El Alcalde: sí, y una de ellas era la de iluminación navideña.

Encina Castresana Astarloa: habíamos hablado de fiestas, de... esta partida nosotros...

El Alcalde: sí, y de iluminación navideña también. Entonces, al final, estaba la decisión que tomó el pleno en aquel momento en el que había que hacer un ajuste económico como nos dijeron, que en nuestro caso era de 260.000 euros. Por lo tanto se decidió una serie de partidas...

Encina Castresana Astarloa: ¿directamente se ponía "luces navideñas"? ¿O ponía partidas?

El Alcalde: no tengo el papel aquí pero lo busco luego y os lo paso.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero bueno, trasladar que la gente ha sentido malestar...

El Alcalde: sí, evidentemente como todo, a unos les gustará, a otros no les gustará, incluso el tema de que se haya animado más gente a poner luces también le ha gustado a gente. Quiero decir que al final la situación se ha tratado de solventar en base a la decisión que se tomó en, no sé si fue en junio o julio, y simplemente eso.

- Miren Izaskun Pérez Barragán: luego otra cosa, una propuesta, y es si tenéis pensado en la situación que tenemos ahora de pandemia y confinamientos, trasladar los plenos y por los aforos y todos a otro sitio para que no se sature. Porque hoy ha venido una persona sola, pero igual viene más gente, o sea trasladar el pleno con su grabación y todo a un espacio donde podamos estar más.

El Alcalde: pues en principio no nos lo hemos planteado.

Miren Izaskun Pérez Barragán: y otra cosa, como propuesta también. Los plenos telemáticos, regularizar. Si por lo que sea...

El Alcalde: bueno, son cuestiones a ver. Lo que pasa que al final todo dependerá seguramente de cosas, tanto telemáticas como... Tenemos posibilidad de hacer el video en el canal de YouTube que tendrá el Ayuntamiento y que se puede hacer en directo. Otra cosa es que sea de una manera precaria...

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no, yo no digo video. Yo digo poder participar desde casa.

El Alcalde: no venir al pleno. Te refieres a los concejales. Ah, vale, vale.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si habéis contemplado que por lo que sea, si cualquiera de nosotros está en casa confinado y hay un pleno, poder hacer el pleno telemático.

El Alcalde: No lo sé, técnicamente no creo que haya... yo no sé.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Ascen? ¿Hay algún problema?

Ascensión Hormazabal Meabe: habría que adoptar el acuerdo para poder hacerlo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: digo más problema jurídico.



El Alcalde: jurídicamente yo creo que todo lo que llevo se solventó, porque al principio cuando se empezó había muchas dudas legales.

Ascensión Hormazabal Meabe: si porque se permitió, hay un acuerdo preparado para presentarlo al pleno.

El Alcalde: pues lo miraremos. Supongo que será factible pero es cuestión de mirarlo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: a ver, yo digo por si por lo que sea tenéis que hacer un pleno y estáis dos concejales, y sin la posibilidad de poder hacerlo...

El Alcalde: en caso de... ya miraremos a ver.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo de la grabación y difusión de los plenos sería a concurso, sería licitar, tendría que ser un contrato. Yo por otros Ayuntamientos...

Arkaitz San José Martínez: ¿y porque? ¿Porque tiene que haber una empresa por el medio? Pones una webcam...

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, porque tienes que pedir permiso al pleno y a los asistentes para grabar, para editar...

Arkaitz San José Martínez: eso será independiente de una empresa o no.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, la grabación, difusión y explotación de tu imagen tú tienes que pedir una autorización.

Arkaitz San José Martínez: pero estáis diciendo que tiene que ser por mediación de una empresa y no entiendo por qué.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no tengo ni idea.

El Alcalde: él lo que dice que si el Ayuntamiento es capaz de hacerlo por sí mismo...

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, si tú como Ayuntamiento no tienes capacidad para tener cámara, sistema de grabación... lo que hacen es licitarlo.

Arkaitz San José Martínez: depende de la calidad del video que quieras obtener. Si quieres uno que te haga realización pues tendrás que contratarlo.

El Alcalde: es que me imagino que con el tema del canal de YouTube, si colocamos una cámara para enfocar el pleno, pues lo hacemos en directo. Que lo puede ver cualquiera en internet. El problema es que puedas poner los micros, que la gente no esté viendo una cámara y escuchándonos a nosotros a lo lejos, a que todo esto pueda estar conectado para que tú también estés oyendo. Yo no lo sé.

Miren Izaskun Pérez Barragán: y ya hacer videoactas. Ya si vas a contratar un servicio...

El Alcalde: evidentemente. Hay ayuntamientos que el acta es el video o la grabación. Ahí tienes la grabación, el vídeo, se cuelga, y el que quiera que lo escuche. Y esas son las actas.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que yo pedía es que haya la posibilidad si estas enfermo.

Ascensión Hormazabal Meabe: en la Ley había una posibilidad, habría que preparar un acuerdo de pleno para autorizarlo.

El Alcalde: hasta el parlamento tuvo que modificar porque decían que igual no era legal las adopciones que tomaba. Miraremos la posibilidad. Yo técnicamente no lo sé.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las once horas cuarenta minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.